

**BASES PARA EL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN POR NEIKER-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, S.A. DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CONSISTENTE EN LA OBTENCIÓN DE UNA NUEVA VARIEDAD DE UVA VID**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 12 de enero de 2023, NEIKER-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, S.A. (en adelante, NEIKER) publicó en su web las bases para la adquisición de la propiedad industrial consistente en la obtención de una nueva variedad de uva de vid.

Con fecha de 27 de enero de 2023, se recibió la proposición de VIVAI COOPERATIVA RAUSCEDO.

La unidad técnica de NEIKER procedió a comprobar si la proposición presentada por el referido licitador cumplía los requisitos de capacidad exigidos en las bases para la contratación, iniciando la fase de negociación, de acuerdo con lo recogido en la base 6.2.

Verificada la negociación, la empresa no modificó su oferta inicial, procediéndose por tanto a estudiar la oferta inicial ratificada por el licitador:

- Precio ofertado:
  - o Por la primera variedad considerada valida para la distribución local: 220.000 €.
  - o En el caso de que se seleccionen más variedades de los cruzamientos realizados para el desarrollo de este contrato y NEIKER quiera adquirirlos: 40.000 € por cada una.

Con fecha de 21 de marzo de 2023 la unidad técnica de NEIKER ha propuesto adjudicar a VIVAI COOPERATIVA RAUSCEDO el contrato de desarrollo y adquisición de la propiedad industrial consistente en la obtención de una nueva variedad de uva/vid, por el precio de 220.000 euros (IVA excluido) y 40.000 € en el caso de que NEIKER quiera adquirir alguna otra variedad seleccionada que pudiera obtenerse.

Siendo ello así, en base a los poderes otorgados

**RESUELVO**

Primero.- Adjudicar a VIVAI COOPERATIVA RAUSCEDO el contrato para la prestación del servicio de desarrollo y adquisición de propiedad industrial consistente en la obtención de una nueva variedad de uva-vid.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de NEIKER y comunicársela a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Cualquier reclamación en relación con el contenido de esta resolución deberá presentarse ante la jurisdicción civil de los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo de 2023.

  
MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE  
  
Campus Agroalimentario de Arkaute  
Dña. Irene Barañano Orbe  
E- 01192 Vitoria-Gasteiz (Araba)  
Tel: (945) 200000  
Directora General